

Consulta la buena práctica



- Fundación Fernando Pombo
- Fundación Grandes Amigos
- En colaboración con Clínica Legal de la Universidad de Alcalá

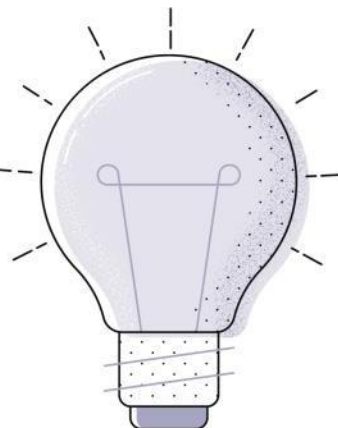
ENVEJECER CON DERECHOS; QUE LA EDAD
NO SEA UN LÍMITE

ÍNDICE

1. RESUMEN DE LA BUENA PRÁCTICA	3
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	3
3. PERSONAS BENEFICIARIAS	4
4. TIPO DE ACTIVIDAD	4
5. ÁMBITO TERRITORIAL.....	5
6. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA	5
7. JUSTIFICACIÓN	6
8. OBJETIVOS	6
9. PALABRAS CLAVES.....	7
10. TEMPORALIZACIÓN	8
11. HITOS	8
12. RECURSOS	8
13. FINANCIACIÓN	9
14. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	9
15. COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA (AICP).....	10
16. COHERENCIA CON LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	13

1. RESUMEN DE LA BUENA PRÁCTICA

Proyecto de alfabetización y acompañamiento jurídico que mejora el acceso y el disfrute de los derechos fundamentales de las personas mayores en situación de vulnerabilidad. Se implementa mediante folletos y audioguías accesibles, talleres presenciales y trabajo en red con entidades sociales y clínicas jurídicas. Promueve la no discriminación por edad, la vida independiente, el acceso a la salud y a la justicia, y combate el edadismo, facilitando información clara y apoyo práctico para ejercer derechos.



2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Personalización, integralidad y coordinación: experiencias aplicadas de atención o de intervención que favorezcan la autonomía personal, la independencia funcional, el bienestar y la participación de las personas que tienen necesidad de apoyos.	X
Productos de apoyo y TIC: diseño y/o implementación de tecnologías, productos de apoyo y TIC para favorecer la autonomía, la independencia, el bienestar y la seguridad, tanto de las personas que tienen necesidad de apoyos como de las personas que les atienden o cuidan.	
Entorno físico y comunitario: experiencias que desarrollen el diseño arquitectónico, mejoras relacionadas con el entorno residencial de la persona, actuaciones ambientales dirigidas a favorecer la accesibilidad, etc.	
Desarrollo organizativo y profesional: Innovaciones organizativas, metodológicas o normativas que medien o favorezcan la aplicación del modelo, a través de cambios normativos, instrumentos de evaluación, adaptaciones en los sistemas de organización y gestión de los centros y recursos, coordinación sociosanitaria, metodologías e instrumentos de atención personalizada, adaptación de perfiles profesionales y formas de actuación.	X
Acciones de comunicación: aquellas experiencias relacionadas con medios de comunicación dirigidas a romper los estereotipos e imágenes erróneas sobre la vejez, discapacidad, enfermedad, etc., que propongan una visión que ponga en valor a las personas.	X
Generación de conocimiento: iniciativas dirigidas a la investigación, evaluación, publicaciones, entornos académicos que favorezcan la generación de conocimiento y visibilicen los avances en nuevos modelos de atención y/o cuidados.	X
COVID-19: se refiere a aquellas iniciativas que hayan nacido o se hayan tenido que ajustar específicamente en el marco de la pandemia del virus de la COVID-19.	

3. PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas mayores	X
Personas con discapacidad	X
Personas en situación de dependencia	X
Familias	X
Profesionales	X
Sociedad en general	
Otro/s	
Describa las características principales de las personas beneficiarias de la experiencia: Personas mayores en situación de fragilidad, soledad o dependencia; sus familias; profesionales y ciudadanía sensibilizada contra el edadismo.	

4. TIPO DE ACTIVIDAD

Centro residencial	
Comunidades, viviendas, domicilios	X
Centros ocupacionales	
Centros de día	
TAD, SAD	
Escuelas, universidades y otros centros educativos	X
Lugares y centros de trabajo	
Políticas públicas	X
Transporte	
Ocio	
Cultura	
Deporte	
Otro/s	X
Describa el tipo de actividad de la entidad que lleva a cabo la buena práctica: Talleres y acciones formativas, materiales divulgativos y asesoramiento básico en entornos comunitarios y académicos.	

5. ÁMBITO TERRITORIAL

Local (Especificar municipio):	
Provincial (Especificar provincia):	
Autonómico y regional (Especificar comunidad autónoma y/o región):	
Estatal	X
Unión Europea	
Internacional	
Indique el lugar/es en los que se desarrolla la buena práctica: Diversas ciudades en España mediante actividades itinerantes y trabajo en red.	

6. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

Esta buena práctica articula un itinerario de alfabetización y acompañamiento jurídico para que las personas mayores conozcan, interpreten y ejerzan sus derechos en contextos cotidianos. Parte de una metodología de investigación-acción y lenguaje claro que integra tres componentes:

1. producción de materiales accesibles –folletos y audioguías– sobre igualdad y no discriminación, salud, justicia, libertad de movimiento y alfabetización digital; Se van a publicar nuevos folletos, sobre discapacidad, dependencia, protección de datos, comunicaciones comerciales y ciberdelincuencia.
2. talleres participativos en centros comunitarios, residencias, universidades y espacios de igualdad, donde se trabajan casos prácticos habituales (consentimiento informado, segunda opinión, acceso a prestaciones, asistencia jurídica gratuita); Estos talleres permiten identificar nuevas necesidades e intereses para el desarrollo de futuros contenidos y acciones formativas.
3. trabajo en red con entidades sociales, clínicas jurídicas y colegios de abogacía para derivar dudas complejas y asegurar continuidad de apoyos. El proceso comienza con un análisis del contexto local y de barreras edadistas, define objetivos operativos por territorio, despliega acciones formativas con herramientas de comprensión (infografías, ejemplos reales, dinámicas grupales) y recoge indicadores de alcance, comprensión y resolución.

Los materiales están diseñados para ser reutilizables por profesionales y voluntariado, favoreciendo la escalabilidad. La intervención se focaliza en personas mayores en situación de fragilidad, soledad o dependencia y en su entorno familiar y comunitario, reforzando capacidades para decidir sobre su proyecto de vida y permanecer en la comunidad con seguridad y dignidad.

7. JUSTIFICACIÓN

El edadismo y la brecha de información jurídica limitan la toma de decisiones en la vejez y obstaculizan el disfrute efectivo de derechos fundamentales (salud, justicia, movilidad, participación). Muchas personas desconocen procedimientos clave (instrucciones previas, segunda opinión, acceso a prestaciones, turno de oficio) o encuentran barreras de comprensión en trámites sanitarios y administrativos. Esta práctica responde creando contenidos accesibles y acompañamiento cercano que traducen el marco jurídico a situaciones reales, reducen asimetrías de información y fortalecen la autonomía. Además, el trabajo en red permite escalar la respuesta cuando surgen casos complejos, evitando que la falta de recursos o apoyos derive en renunciaciones, institucionalizaciones no deseadas o vulneraciones de derechos. La justificación se sustenta en evidencias de demanda social observadas en talleres y en la utilidad de materiales específicos para mayores, que mejoran la capacidad de reclamar garantías, prevenir abusos y sostener una vida independiente en el entorno.

8. OBJETIVOS

Objetivo General: Facilitar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas mayores y combatir el edadismo.

Objetivos Específicos:

- Informar con materiales accesibles (folletos y audioguías).
- Formar mediante talleres y charlas en la comunidad.
- Activar redes comunitarias y alianzas para apoyo y derivación.
- Sensibilizar a la sociedad y a profesionales sobre derechos y deberes.

9. PALABRAS CLAVES

Describa cuatro “palabras claves” relacionadas con su buena práctica y porqué tienen importancia, por ejemplo: palabra clave “Personalización”, porque llevamos a cabo una atención personalizada, centrada en las características e idiosincrasia de cada una de las personas, teniendo en cuenta su opinión, intereses, valores, costumbres...

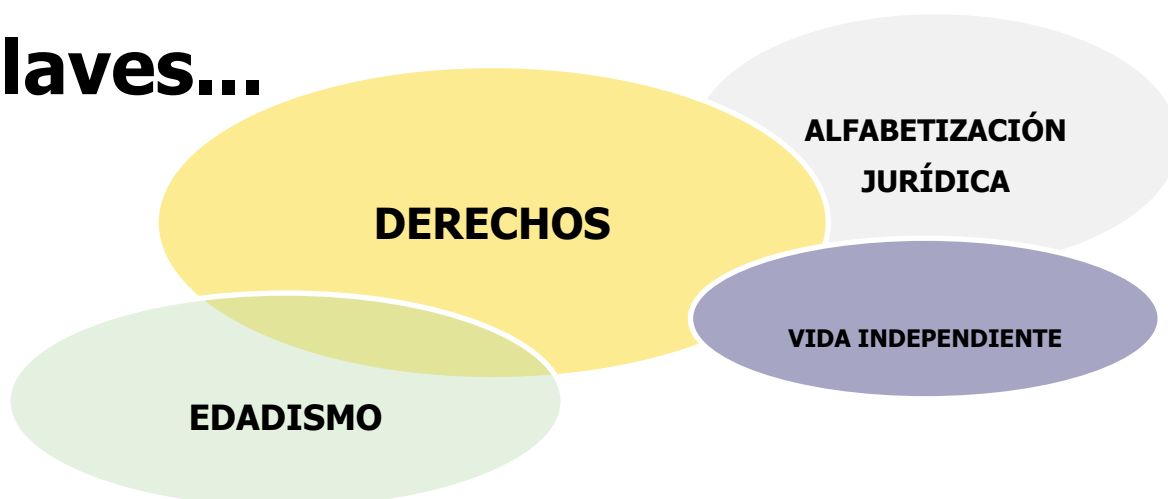
Palabra clave -1-: Derechos: eje para empoderar y reclamar garantías.

Palabra clave -2-: Edadismo: enfoque de sensibilización y cambio de mirada.

Palabra clave -3-: Alfabetización jurídica: materiales claros y accesibles.

Palabra clave -4-: Vida independiente: apoyos para decidir y permanecer en la comunidad.

Claves...



10. TEMPORALIZACIÓN

Indique la fecha de inicio de la buena práctica (mes y año):

Año de inicio: 2022

Mes de inicio: julio

11. HITOS

Describir hitos importantes, como, por ejemplo, premios, reconocimientos recibidos por la iniciativa que se presenta. Si no los hubiera, indicar no procede.

- 2023: 12 talleres y casi 200 personas mayores participantes.
- 2024–2025: expansión territorial (además de talleres a lo largo de toda la
- Comunidad de Madrid Barcelona, Valencia y Vigo) y presencia en colegios de abogacía y eventos sectoriales (ICAV). Colaboración con más entidades sociales en este proyecto: Cruz Roja, San Juan de Dios Valencia, Cáritas Barcelona, entre otras).
- Premio de la Escuela de Pensamiento por una Longevidad Digna de la Fundación Mutualidad Abogacía

12. RECURSOS

Describir los recursos necesarios para llevar a cabo la experiencia, en cuanto a personal necesario y recursos materiales:

- Personal necesario para llevar a cabo la experiencia:

- Equipo jurídico y de intervención social.
- Abogados *pro bono*.
- Clínicas jurídicas universitarias (estudiantes y profesores universitarios).

- Recursos materiales necesarios para llevar a cabo la experiencia:

- Folletos y audioguías accesibles.
- Soportes web.
- Espacios cedidos por entidades colaboradoras.

13. FINANCIACIÓN

Detallar el tipo de financiación con el que cuenta la buena práctica, marcando con una X la opción u opciones que correspondan:

Recursos propios	X
Cuota de personas usuarias	
Ingresos derivados de la prestación de servicios/productos	
Subvenciones	
Otros	X
Especificar otras fuentes de financiación diferentes: Gómez-Acebo & Pombo (económica y en especie) Premio de la Escuela de Pensamiento por una Longevidad Digna de la Fundación Mutuality Abogacía (premio con dotación económica)	

14. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Elegir el objetivo/s de desarrollo sostenible a los que contribuya la buena práctica, marcando con una X la opción u opciones que correspondan:

Acabar con la pobreza	
Hambre cero	
Salud y bienestar	X
Educación de calidad	X
Igualdad de género	
Agua limpia y saneamiento	
Energía asequible y no contaminante	
Trabajo decente y crecimiento económico	
Industria, innovación e infraestructura	
Reducción de las desigualdades	X
Ciudades y comunidades sostenibles	
Producción y consumo responsables	
Acción por el clima	
Vida submarina	
Vida de ecosistemas terrestres	
Paz, justicia e instituciones solidarias	X
Alianzas para lograr los objetivos	X
No procede / No aplica	

15. COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA (AICP)



Principio de Autonomía

Se promueve la capacidad de autogobierno de las personas y su derecho a tomar sus propias decisiones acerca de su plan de vida, así como a que sus preferencias sean atendidas, también cuando presentan situaciones de gran dependencia, pudiendo hacer elecciones entre diferentes alternativas.

La práctica proporciona información comprensible y apoyos graduales para que cada persona mayor pueda decidir sobre salud, residencia, trámites y recursos, ejercitando su derecho a optar entre alternativas. Los talleres fomentan preguntas informadas y la elaboración de documentos como instrucciones previas, mientras la red de entidades facilita derivaciones sin sustituir la voluntad personal. Con ello se promueve un autogobierno real y sostenido, incluso en situaciones de fragilidad o dependencia.

Principio de Individualidad

Se reconoce que cada persona es única y diferente del resto, por tanto, las actuaciones responden a criterios de personalización y flexibilidad.

Los contenidos y dinámicas se adaptan al perfil, ritmo y contexto de cada grupo y territorio, considerando historias de vida, preferencias y distintos niveles de alfabetización digital y jurídica. Se emplean casos cercanos y ejemplos locales, evitando respuestas estandarizadas. Este enfoque flexible permite personalizar apoyos, respetar la idiosincrasia y asegurar que la información sea significativa para cada persona y su proyecto vital.

Principio de Independencia

Se reconoce que todas las personas poseen capacidades que deben ser identificadas, reconocidas y estimuladas con el fin de que, apoyándonos en ellas, se puedan prevenir o minimizar las situaciones de discapacidad o de dependencia.

El refuerzo de capacidades jurídicas y digitales reduce dependencias evitables en gestiones sanitarias, administrativas y bancarias. La práctica entrena habilidades para solicitar prestaciones, comprender consentimientos informados y usar servicios telemáticos con apoyos cuando se requieren. Al prevenir errores y demoras, se mantiene mayor control sobre la vida cotidiana y se disminuye la necesidad de intermediaciones innecesarias, favoreciendo una mayor autosuficiencia.

Principio de Integralidad

Se contempla a la persona como un ser multidimensional en el que interactúan aspectos biológicos, psicológicos y sociales entendidos como una globalidad a la hora de actuar con las personas. Para garantizar la actuación óptima en todos estos ámbitos, el conjunto de recursos sociosanitarios y de otros sectores deben planificarse, diseñarse y organizarse, no con el eje puesto en los servicios, sino girando alrededor de las personas para que la atención y los apoyos lleguen de manera integrada a quienes los precisan.

La metodología aborda dimensiones jurídicas, sanitarias, sociales y comunitarias de forma coordinada, conectando materiales educativos con talleres y derivaciones a recursos especializados. No se limita a un servicio aislado: integra actores (entidades sociales, clínicas jurídicas, colegios profesionales) para responder a necesidades múltiples. Así se garantiza una atención global que sitúa a la persona en el centro, más allá de compartimentos sectoriales.

Principio de Participación

Se reconoce que las personas tienen derecho a participar en la elaboración de sus planes de atención y de apoyo a su proyecto de vida. También a disfrutar en su comunidad, de interacciones sociales suficientes y gratificantes y acceder al pleno desarrollo de una vida personal y social plena y libremente elegida.

Las personas mayores co-construyen el aprendizaje: eligen temas prioritarios, comparten experiencias y formulan propuestas para mejorar materiales y sesiones. La práctica habilita espacios de diálogo con profesionales y comunidad, potenciando la voz propia en decisiones sobre cuidados, salud y trámites. Esta participación refuerza pertenencia, confianza y capacidad de incidencia en su entorno inmediato.

Principio de Inclusión social

Se reconoce que las personas deben tener la posibilidad de permanecer y participar en su entorno, disfrutar de interacciones positivas y variadas y tener acceso y posibilidad de acceder y gozar de los bienes sociales y culturales.

Las acciones se realizan en espacios comunitarios accesibles, abiertos y próximos (centros cívicos, asociaciones, universidades), evitando barreras de acceso y estigma. Se promueven redes vecinales y alianzas que facilitan apoyos horizontales, fortaleciendo la presencia de las personas mayores en actividades sociales y culturales. Con ello se combate el aislamiento y se favorece la pertenencia activa al barrio y la comunidad.

Principio de Continuidad de atención

Se reconoce que las personas deben tener acceso a los apoyos que precisan de manera continuada, coordinada y adaptada permanentemente a las circunstancias de su proceso.

La estrategia incorpora seguimiento básico tras los talleres, canales de consulta y derivación a entidades jurídicas y sociales para casos que requieren intervención sostenida. Esta continuidad evita respuestas puntuales sin salida, asegurando que la persona reciba el apoyo adecuado a medida que cambian sus circunstancias y necesidades, con coordinación interinstitucional.

16. COHERENCIA CON LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

Criterio de Innovación

Desde la experiencia se plantean cambios con respecto a los modelos tradicionales de atención o se cuestionan los enfoques clásicos relacionados con la imagen de las personas o con el modo de desarrollar intervenciones o actuaciones.

Esta Buena Práctica introduce alfabetización jurídica específica para personas mayores con materiales en lectura fácil y formato audioguía, combinada con talleres participativos y derivación a clínicas jurídicas. La innovación reside en traducir marcos legales complejos a decisiones cotidianas y en articular un ecosistema comunitario que acompaña, evitando respuestas puramente informativas. El enfoque multiformato mejora accesibilidad y comprensión.

Criterio de Transferibilidad

La experiencia contiene elementos y características que facilitan su generalización, replicabilidad o adaptación.

Los materiales modulares, guías y dinámicas permiten replicar la práctica en municipios y entidades diversas ajustando ejemplos y contactos locales. La estructura en tres componentes (materiales, talleres, red) y el uso de indicadores de alcance y comprensión facilitan su adopción por organizaciones sociales, académicas o institucionales con recursos equivalentes.

Criterio de Trabajo en Red

Para el desarrollo de la experiencia se han establecido relaciones y acciones conjuntas con distintas entidades y agentes de la comunidad.

La alianza estable entre fundaciones, clínica jurídica universitaria y colegios de abogacía habilita formación, consultas y derivaciones. Se coordinan agendas, espacios y seguimiento de casos, compartiendo aprendizajes y mejorando la respuesta ante problemas complejos. Este tejido colaborativo incrementa cobertura y eficacia, y reduce tiempos de resolución.

Criterio de Perspectiva de Género

La iniciativa considera de forma transversal y sistemática las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorpora objetivos y actuaciones específicas de género o contempla su impacto por género (personas destinatarias y profesionales).

Se contemplan desigualdades específicas que afectan a mujeres mayores (cuidados, pensiones, violencia, brecha digital), ofreciendo talleres y ejemplos focalizados. La recogida de datos distingue la participación por sexo y edad para detectar brechas y orientar mejoras. Así, la práctica integra la perspectiva de género de forma transversal y operativa.

Criterio de Evaluación y Resultados

La experiencia cuenta con un sistema de evaluación y medición de resultados sobre:

- 1) Efectividad y cumplimiento de objetivos
- 2) Impacto social
- 3) Sostenibilidad y viabilidad técnica y económica

La evaluación continua tipo investigación-acción con indicadores de actividad, aprendizaje y efecto, alimentada por los talleres, el uso de materiales (folletos y audioguías) y el circuito de derivaciones con entidades aliadas. Se triangulan registros de asistencia, encuestas breves de comprensión, trazas de descarga/consulta de materiales y seguimiento básico de casos derivados a clínicas jurídicas/colegios de abogacía.

- % de personas que declaran mejorar la comprensión sobre derechos trabajados (consentimiento informado, segunda opinión, prestaciones, justicia gratuita).
- N° de materiales difundidos/descargados (folletos/audioguías) y su distribución temática.

Procedimientos

- Encuesta pre-post ultra-breve en cada taller (3–4 ítems de autopercepción de comprensión y confianza para actuar).

Indicadores principales

- Evidencias de reducción de barreras edadistas percibidas (relatos, incidencias resueltas, mejoras en trato).
- Sistematización de casos tipo y lecciones aprendidas para retroalimentar contenidos.

Se registran indicadores de actividad (talleres, asistentes), aprendizaje (comprensión, resolución de dudas) e impacto (derivaciones, trámites completados). Los primeros

Criterio de Evaluación y Resultados

resultados muestran utilidad de los materiales y demanda sostenida de talleres, lo que orienta ajustes y escalado. La evaluación continua alimenta decisiones sobre contenidos y territorios prioritarios.

Cuantitativo:

- 12 talleres y casi 200 personas mayores participantes en 2023, consolidando un formato eficaz y demandado en diversas ciudades.
- Datos a cierre de 2025: 22.000 descargas acumuladas de los folletos online, 30 talleres prácticos, 500 personas asistentes a talleres, 30 abogados *pro bono* colaboradores del despacho Gómez-Acebo & Pombo, más de 45 estudiantes de Derechos, 3 profesores, 4 entidades sociales.
- Desarrollo y difusión de folletos y audioguías temáticos (igualdad/no discriminación; salud y consentimiento; segunda opinión; documento de instrucciones previas; acceso a la justicia; asistencia jurídica gratuita; libertad de movimiento; alfabetización digital), disponibles en abierto y reutilizados por entidades locales.

Cualitativos:

- Mejora de la comprensión y la autoeficacia para ejercer derechos: las personas asistentes reportan entender mejor procedimientos clave y sentirse más preparadas para solicitar prestaciones, tramitar segundas opiniones o formalizar instrucciones previas, gracias al lenguaje claro y los casos prácticos.
- Red de apoyo activada: colaboración estable entre fundaciones promotoras, clínica jurídica universitaria y colegios de la abogacía (ICAM/ICAV), que facilita derivaciones, formación y eventos públicos, ampliando cobertura territorial y rapidez de respuesta.
- Transferibilidad: los materiales y la guía metodológica de los talleres permiten a equipos locales replicar la práctica con mínimos ajustes, lo que optimiza costes y refuerza la sostenibilidad técnica y económica.

Ambiente facilitador y otros criterios

En cuanto al entorno, aspectos socio-espaciales, comunitarios, ergonómicos y de otra tipología.

Se priorizan espacios accesibles, horarios adecuados y apoyos técnicos (sonido, copias impresas, enlaces) que eliminan barreras. El clima de confianza, el lenguaje claro y la cercanía del equipo favorecen la participación, la expresión de dudas sensibles y la apropiación de herramientas para la vida diaria.